



*Honorable Concejo Deliberante*  
CRESPO - ENTRE RÍOS

## **COMUNICACIÓN N° 04/16.-**

Crespo - E. Rios, 01 de Noviembre de 2016.-

### **VISTO:**

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo por parte del contribuyente Sr. Sergio Daniel Aldana, y

### **CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita se le autorice la habilitación por vía de excepción de un lavadero de coches, a ubicarse en calle Humberto Seri N° 1340.-

Que ante este pedido, el Concejo reunido en Comisión ha resuelto solicitar una inspección del lugar por parte del Área de Habilitaciones y del Área de Bromatología de esta Municipalidad.-

Que mediante Inspección N° 6138, se deja constancia sobre los requisitos que deberá cumplimentar para que le sea otorgada la habilitación.

Que dichos requisitos son que el lugar cuente con un tanque o depósito de reserva de agua, una cámara de decantación, un sistema de recuperación de agua, una rejilla reglamentaria para desagüe pluvial y la conexión a la red de servicio eléctrico.

Que en el mismo informe de inspección realizado por el Área de Habilitaciones de la Municipalidad, se menciona que el contribuyente deberá presentar el legajo Sanitario, y en el caso de realizar algún tipo de construcción se le exigirá el legajo de obra correspondiente con el respectivo plano sanitario. Así mismo deberá contemplar la adecuación de la parcela con estacionamientos internos, ya que los vehículos no podrán ser estacionados en la vía pública.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

## **COMUNICA**

**ARTICULO 1º.-** Comuníquese al contribuyente Sr. Sergio Daniel Aldana, que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el informe realizado por el Area de Habilitaciones y Bromatología, para luego ser contemplada la habilitación del lavadero de coches, por vía de excepción, en calle Avda. Humberto Seri N° 1340.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al contribuyente que una vez culminados los trabajos deberá informar a este Cuerpo Deliberativo.-



*Honorable Concejo Deliberante*  
*CRESPO - ENTRE RÍOS*

**ARTICULO 3].-** Remitir con copia de la presente, al interesado.-

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-